



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES SIN - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12503-2024-UNJBG Tacna, 5 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 004-2024-REDO/UNJBG, Proveído N° 038-2024-SEGE, remitidos para encargar el Rectorado en forma interina a la Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, Vicerrectora Académica;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, establece que, en caso de ausencia del Rector, por licencia en cumplimiento de sus funciones del cargo o por impedimento físico temporal, asumirá el cargo el Vicerrector Académico, en ausencia de éste asume el Vicerrector de Investigación;

Que, mediante Memorando N° 004-2024-REDO/UNJBG, el señor Rector da a conocer que participará el día 8 de enero de 2024 de reuniones con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación OPMI, a fin de clarificar el procedimiento de los trámites de incorporación de las inversiones no previstas para el año 2024, con la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, a fin de coordinar la emisión del informe para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la UNJBG, y con la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a fin de coordinar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la UNJBG; motivo por el cual, encarga en forma interina el Rectorado a la Vicerrectora Académica Dra. Adriana Maximina Luque Ticona el día 8 de enero de 2024, ello en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el nuestro Estatuto. Por tal motivo y para los efectos administrativos y académicos a que diere lugar, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la **VICERRECTORA ACADÉMICA, DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA**, el día 8 de enero de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL